

Santiago, 13 JUL. 2009

**VISTOS:**

- 1) La información allegada a esta Fiscalía, relativa a la adquisición anunciada por la sociedad Linzor Capital -controladora de la cadena de cines Hoyts-, de los cines de la cadena Showcase en Chile -de la empresa National Amusements International-.
- 2) Lo dispuesto en la Guía Interna para el análisis de Operaciones de Concentración.
- 3) El informe preliminar emanado de las Divisiones Económica y Jurídica, de fecha 8 de julio de 2009.Y,
- 4) Lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3° y 39 del Decreto Ley N° 211.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Los altos niveles de concentración que presenta el mercado de exhibición de películas en salas de cine -cine comercial- en Chile. Y,
- 2) Los potenciales riesgos a la competencia que la operación preliminarmente analizada podría conllevar para los consumidores.

**RESUELVO:**

**INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN**, respecto de los efectos de la operación de concentración entre la sociedad Linzor Capital -controladora de la cadena de cines Hoyts- , y la cadena Showcase en Chile -de la empresa National Amusements International-.

Comuníquese a los afectados en el siguiente oficio que se les dirija.

Rol N° 1511-09 FNE

Anótese.



  
**JAIME BARAHONA URZUA**  
**FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)**